



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN DE BAÑOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

ID 1590-28-LE19

En Santiago, a 27 de noviembre de 2019, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-28-LE19** en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los funcionarios: Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración, Angelica Ríos Aburto, Encargada de Compras y Contrataciones y Juan Pablo Bastias González, Profesional de Apoyo del Dpto. de Administración, todos de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 531 de fecha 4 de noviembre de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 4 de noviembre de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-28-LE19.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 531 de fecha 4 de noviembre de 2019.
- c) Entre los días 4 y 8 de noviembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron 8 preguntas las cuales fueron respondidas en plazo establecido para ello.
- d) El 7 de noviembre se realizó la visita a terreno técnica obligatoria, presentándose cinco proveedores según consta en registro de visita a terreno.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 14 de noviembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de dos proponentes, a saber, los siguientes:

Proveedor	Rut
JOMALA INVERSIONES SPA.	76.306.168-K
PRESTACION DE SERVICIOS HIGIENICOS MAS HIGIENE LTDA.	76.746.303-0



Que los dos proponentes cumplieron con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las propuestas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de noviembre de 2019.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 8.2 y 8.3 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos los siguientes:

8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Porcentaje
<i>Oferta Económica (precio)</i>	25%
<i>Plazo de Entrega – Habilitación</i>	30%
<i>Propuesta Técnica</i>	25%
<i>Garantía de post venta</i>	10%
<i>Política de Equidad de Genero</i>	5%
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5%
Total	100

8.3 METODOLOGÍA DE CÁLCULO

a. Precio (25%)

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto por el total de los servicios requeridos **ANEXO N°2**.

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado *i*, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

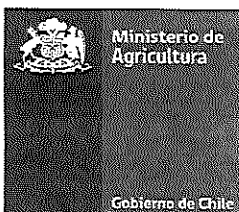
P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta *i*

X_i = Valor de la oferta *i*

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.



b. Plazo de Entrega y habilitación (30%)

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la realización de los servicios encomendados. Completar la información en el **Anexo N°2**.

Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta *i*, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta *i*

X_i = Valor de la oferta *i*

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.

c. Propuesta Técnica (25%)

Se refiere al nivel de cumplimiento de los servicios solicitados en el **Anexo N° 3** adjunto a las presentes Bases de Licitación.

Debe incluir las fichas técnicas de cada producto:

Criterio:	Puntaje
Presenta todos los servicios solicitados en la cláusula segunda "Especificaciones Técnicas" de las bases técnicas de la licitación y al menos ofrece un servicio o producto adicional a lo requerido.	100
Presenta todos los servicios solicitados en la cláusula segunda "Especificaciones Técnicas" de las bases técnicas de la licitación.	75
Presenta dos los servicios solicitados en la cláusula segunda "Especificaciones Técnicas" de las bases técnicas de la licitación.	20
No presenta servicios como los solicitados en la cláusula segunda "Especificaciones Técnicas" de las bases técnicas de la licitación.	0



Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el **Anexo N° 3**.

d. Garantía de post venta (10%)

Se refiere al tiempo de reemplazo de los equipos en caso de presentar fallas. Los proponentes deben indicar los tiempos de respuesta en el Anexo N° 3, se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta *i*, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico.

e. Política de Equidad de Género (5%)

Se valorará la oferta que presente cualquiera de las siguientes condiciones:

- El oferente es una persona natural de sexo femenino que cuenta con Sello Empresa Mujer en el Registro de Proveedores del Estado.
- El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con la presentación del Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

Cálculo de puntaje:

- Cumple con al menos uno de los dos factores de inclusión de género señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.
- No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.

f. Cumplimiento de Requisitos formales. (5%)

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos Anexos Administrativos, técnico y económico.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor/a, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0

Nota: este criterio no aplica para salvar formalidades de admisibilidad.

8.4 Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "**Oferta Económica (precio)**".
2. De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "**Política de Equidad de Género**".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "**Plazo de Entrega - Habilitación**".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "**Propuesta Técnica**".

5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "**Garantía de post venta**".
6. De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "**Cumplimiento de Requisitos Formales**".
7. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.

Que, realizada la evaluación de las propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

	RUT	Precio Ofertado Proveedores	Precio (25%)	Plazo de Entrega (30%) Habilitación		Propuesta Técnica (25%)		Garantía de Post Venta (10%)		Política de Equidad de Género (5%)		Cumplimiento Req. Formales (5%)	TOTAL
						Puntaje	%			Oferente Femenina (Sello Empresa)	Cumple con al menos 1 factor "100 puntos"		
										Inclusión de género de al menos 80% de sus contrataciones.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS MÁS HIGIENE LTDA.	76.746.303-0	\$ 4.605.300	28%	1 Día	30%	100	28%	1	10%	No tiene factores	0%	5%	95%
JOMALA INVERSIONES SPA.	75.306.168-K	\$ 4.879.000	24%	1 Día	30%	100	25%	1	10%	No tiene factores	0%	5%	94%

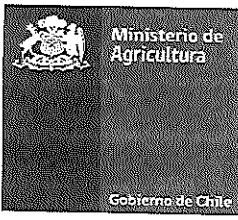
Que el análisis efectuado por la presente comisión, es el siguiente:

1.- Criterio Precio (30%)

La evaluación del criterio precio se llevó a cabo con la información provista por los proponentes en su Anexo N° 2, y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación, la oferta más económica obtuvo el máximo puntaje para el criterio, a saber, la empresa Prestación de Servicios Higiénicos Más Higiene Limitada., quien ponderó el 25% y la empresa Jomala Inversiones SPA, obtuvo 24%.

2.- Plazo entrega – Habilitación (30%):

Los dos proponentes señalaron en su oferta presentada en su Anexo N° 2 un plazo de instalación de un día hábil para la entrega y habilitación del servicio una vez formalizada la contratación, la ponderación obtenida para cada propuesta es de 30%.



3.- Propuesta Técnica (25%)

Ambas empresas cumplen con declarar el cumplimiento de los productos y servicios solicitados en las bases de licitación además de incorporar un servicio adicional, es así que ambas propuestas obtienen 100 puntos y ponderan 25%.

Servicios Higiénicos Más Higiene Limitada, presenta todos los servicios solicitados en la cláusula segunda de las especificaciones técnicas de las bases técnicas de licitación, más un servicio o producto adicional a lo requerido, que para este caso es son 26 dispensadores de odorización, uno adicional al requerimiento, más 4 unidades de tapetes urinarios para baño de varones.

Jomala Inversiones SPA., presenta todos los servicios solicitados en la cláusula segunda de las especificaciones técnicas de las bases técnicas de licitación e incluye latas aromáticas SANI AIR.

4.- Garantía Post venta

De acuerdo a lo señalado en el numeral 8.3 letra d) los proponentes debían declarar la garantía de post venta relativa al tiempo de reemplazo de los equipos en caso de fallas en el Anexo N° 3, indicando el plazo en días hábiles.

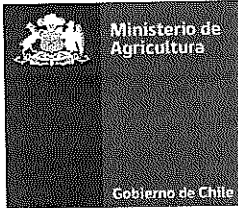
Revisadas las propuestas la empresa Jomala Inversiones SPA., indica un tiempo de respuesta de 3 horas y la empresa Servicios Higiénicos Más Higiene Limitada, señala un tiempo de respuesta de día hábil. Dado que el criterio de evaluación establecía como unidad de medida los días hábiles, esta comisión por la unanimidad de sus integrantes, ha estimado que debe evaluarse a los proponentes en igualdad de condiciones y, por lo tanto, se ha aplicado el criterio considerando un día hábil para cada propuesta, con lo anterior ambos oferentes obtienen 10%.

5.- Política de Equidad de genero

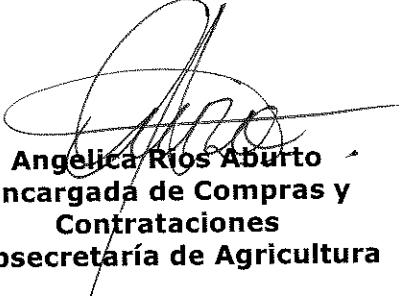
Para este criterio ninguna de las dos empresas presentó la documentación que acredita Políticas de equidad de género, por tanto, ambas obtienen 0 punto para este criterio. Se hace presente que la empresa Jomala Inversiones SPA acompaña en su propuesta el certificado F-30, no obstante, dicho documento no acredita paridad de género.

6.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

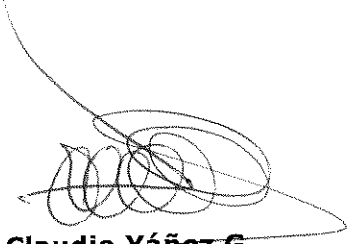
Respecto del cumplimiento de los requisitos ambas empresas obtienen., obtuvo 100 puntos para este criterio ponderando el 5% del mismo, toda vez que presentó su propuesta en los términos formales previstos en las bases de licitación, y no fue requerida aclaración y/o rectificación alguna.




De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN DE BAÑOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA - 1590-28-LE19**, a la empresa Servicios Higiénicos Más Higiene Limitada., RUT: 76.746.303, en la suma total de \$4.605.300 (cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos pesos), IVA incluido, para los 18 meses de contrato, según lo señalado en los párrafos anteriores y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde la aludida empresa obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 95%.



Angelica Rios Aburto
Encargada de Compras y
Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura



Claudio Yáñez G.
Jefe Depto. Administración
Subsecretaría de Agricultura.



Juan Pablo Bastias
Profesional de Apoyo Depto. Administración
Subsecretaría de Agricultura.